



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS CUERPO AGENTES S.V.A
O.E.P. 2015 Res 24 -11-2015 (BOE 16-12-2015) PROMOCIÓN INTERNA

PROMOCIÓN INTERNA

RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN Y MARÍTIMA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA <<BOE DEL 16 DE DICIEMBRE>>, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL TERCER EJERCICIO Y LA FASE DE OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el Tercer Ejercicio y la fase de oposición del proceso selectivo y que figura en esta Resolución, con indicación de Nif, Apellidos y Nombre, calificación total obtenida y Especialidad.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado B.1 del Anexo I de la Resolución de 24 de noviembre de 2015 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los aspirantes que han superado la fase de oposición disponen de un plazo de 20 días naturales para presentar en la sede del Tribunal Calificador, calle Lérica 32-34, 28020 Madrid, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el certificado de requisitos y méritos previsto en el Anexo VII de la convocatoria, expedido por los servicios de personal del Ministerio u Organismo donde presten o hayan prestado sus servicios.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y en las Delegaciones de la Agencia Tributaria. También podrá consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es (Empleo Público).

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>			<u>CALIFICACIÓN TOTAL</u>	<u>ESP</u>
		<u>PRIMER EJERCICIO</u>	<u>SEGUNDO EJERCICIO</u>	<u>TERCER EJERCICIO</u>		
44453609Z	LAMAS GONZALEZ, REBECA	APTO	APTO	47,00	47,00	I

Madrid a 26 de septiembre de 2016.- El Presidente del Tribunal, Emilio Martín Bauza.